



A tal efecto, y para facilitar la redacción de la citada memoria se adjuntarán al presente escrito los Anexos señalados anteriormente. Estos Anexos, junto con las circunstancias referidas a la actividad económica, deberán enviarse en papel impreso antes del 15 de marzo de 2010 a la siguiente dirección:

Consejería de Igualdad y Empleo.
Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).
Servicio de Fomento del Empleo.
Paseo de Roma, s/n., Módulo D, Tercera planta.
06800 Mérida.

Los Centros Especiales de Empleo que en nuestra base de datos dispongan de correo electrónico también se les enviarán los Anexos por dicha vía. Por ello, y para facilitar nuestro trabajo y poder agilizar el tratamiento de los datos por parte de este órgano gestor, solicitamos que una vez relleno nos envíen el fichero enviado por correo electrónico a las siguientes direcciones:

- mcollado@eco.juntaex.es
- manuela.collado@juntaextremadura.net

Mérida, a 23 de febrero de 2010. Por el Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: M.^a Ángeles Morcillo Balboa”.

Mérida, a 5 de noviembre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCE-TA PLANET.

AYUNTAMIENTO DE ALCOLLARÍN

EDICTO de 16 de noviembre de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 de la Delimitación de Suelo Urbano. (2010ED0564)

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de septiembre de 2010, el expediente 43/2010, de modificación puntual n.º 1 de la Delimitación de Suelo Urbano de este municipio.

En cumplimiento, y a efectos de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública, por plazo de treinta días. Durante este periodo queda el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

Alcollarín, a 16 de noviembre de 2010. El Alcalde, JULIÁN CALZAS ESCRIBANO.